



## **DECLARACIÓN SOBRE EL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL, EL DETERIORO DEL DERECHO DE ASILO POLÍTICO EN AMÉRICA LATINA Y SOBRE SU PROTECCIÓN**

Los exjefes de Estado y de Gobierno de Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA),

*Constatando* que el derecho de buscar y recibir asilo es una institución histórica arraigada en el Derecho internacional americano, de naturaleza humanitaria, pacífica y social y que en modo alguno puede ser considerada como un acto inamistoso por ningún Estado;

*Teniendo presente* que, por lo anterior, “la seguridad derivada del asilo no puede interpretarse como una protección contra las leyes y la jurisdicción de los tribunales legalmente constituidos”;

*Observando*, además, que una exministra ecuatoriana condenada por corrupción recibió asilo en Quito de la embajada argentina y salió de la misma, furtivamente, protegida por Venezuela y sin esperar el salvoconducto;

*Verificando*, a la vez que, sucesivamente, el gobierno de México interviene en los asuntos internos ecuatorianos al declarar su presidente que el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio – quien denunciase a Jorge Glas ante la fiscalía general del Estado – perjudicó a la candidata presidencial del movimiento Revolución Ciudadana;

*Considerando* que el Estado mexicano sin valorar la situación jurídica del exvicepresidente Glas condenado y encarcelado por hechos de corrupción vinculados con las operaciones de Odebrecht le otorgó asilo político;

*Enterados* de que fuerzas policiales ecuatorianas al objeto de detener al exvicepresidente Jorge Glas, violentaron la sede de la embajada de México en la ciudad de Quito e irrespetaron la inviolabilidad de toda sede diplomática según los principios y normas del Derecho internacional;

**DECLARAMOS QUE**

**Rechazamos** el otorgamiento de asilo político al exvicepresidente Glas hecho por el gobierno de México, dada su abierta contradicción con lo que prescriben la Convención Interamericana y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, a saber, que “el hecho de que se alegue que un acto de corrupción ha sido cometido por motivaciones o con

finalidades políticas, no bastarán por sí solos para considerar dicho acto como un delito político o como un delito común conexo con un delito político”, pues lo procedente es no considerar “de carácter político ninguno de los delitos tipificados” con arreglo a dichos instrumentos internacionales.

**Rechazamos** el atentado ocurrido contra la inviolabilidad de la sede diplomática mexicana en Ecuador por contravenir los principios de la Convención de Viena y del Derecho internacional general;

**Hacemos** un llamado a los gobiernos de Ecuador y de México para que resuelvan este diferendo a través de un diálogo constructivo que asegure la normalidad de sus relaciones de amistad y en acuerdo con las normas y principios del Derecho internacional y las del Derecho de asilo, ampliamente desarrolladas estas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a pedido del mismo Ecuador.

**Invitamos** a la comunidad internacional y a los Estados para que procedan a la revisión y a la actualización de las normas sobre Derecho de asilo, en modo tal que reflejen las previsiones de la Convención Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

9 de abril de 2024

Mario Abdo, Paraguay  
Óscar Arias S., Costa Rica  
José María Aznar, España  
Nicolás Ardito Barletta, Panamá  
Felipe Calderón, México  
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica  
Laura Chinchilla, Costa Rica  
Alfredo Cristiani, El Salvador  
José María Figueres, Costa Rica  
Vicente Fox, México  
Federico Franco, Paraguay  
Eduardo Frei, Chile  
Lucio E. Gutiérrez B., Ecuador

Oswaldo Hurtado, Ecuador  
Luis Alberto Lacalle H., Uruguay  
Guillermo Lasso, Ecuador  
Mauricio Macri, Argentina  
Jamil Mahuad W., Ecuador  
Carlos Mesa G., Bolivia  
Lenin Moreno, Ecuador  
Mireya Moscoso, Panamá  
Andrés Pastrana, Colombia  
Ernesto Pérez Balladares, Panamá  
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia  
Miguel Ángel Rodríguez E., Costa Rica  
Juan Carlos Wasmosy, Paraguay

Es auténtica:



Asdrúbal Aguiar

Secretario General del Grupo IDEA

[www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)